



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Alcaldía N° 1102-2017-MDT-A.

Tambogrande, 29 de Agosto del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

La **Carta N° 015-2017-LMFG**, de fecha 29 de Agosto del 2017, con Registro N° **07942**, la **Resolución de Alcaldía N° 756-2017-MDT-A**, de fecha 19 de Mayo del 2017, emitida por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Carta N° 015-2017-LMFG**, de fecha 29 de Agosto del 2017, con Registro N° **07942**, hace llegar su renuncia por motivos estrictamente personales al cargo de Administradora, desempeñando labores con honestidad, transparencia, lealtad y eficiencia.

Que, mediante **La Resolución de Alcaldía N° 756-2017-MDT-A**, de fecha 19 de Mayo del 2017, se resuelve: **DESIGNAR** a partir del 22 de Mayo de 2017, a la **CPC. LUZ MARINA FRÍAS GUAYLUPO**, en el cargo en el **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, en el **Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año fiscal 2017**, se encuentran previstos las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad, encontrándose presupuestados las plazas que se requieren para el normal desarrollo de las actividades programadas en concordancia con la Estructura Orgánica de la Municipalidad, por lo que es necesario designar al Gerente de Servicios Sociales;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado**";

Que, la Segunda Disposición Final del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDT-CM, de fecha 20 de Diciembre de 2011, establece que "Los cargos de Sub Gerente son cargos de responsabilidad directiva que pertenecen al tercer nivel organizacional, los mismos que **se cobertura mediante designación, concluyendo la relación contractual con la Municipalidad, al término de la designación**, que puede darse sin expresión de causa, salvo que se trate de un servidor de carrera, o de un servidor contratado que antes de su designación haya contado con tres (3) o más años de servicios ininterrumpidos, en cuyo caso retorna a su plaza de origen u otra de igual grupo ocupacional";

Que, según las Normas de Organización del Estado, en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los Cargos de Confianza pertenecen a los Jefes de Sub Gerencias y Gerencias consideradas en la estructura Orgánica de la Entidad, ocupando cargos de responsabilidad directiva los Sub Gerentes (Jefes de Departamentos) y los responsables de los Sistemas de Administración de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal, según lo establecido en el Título Séptimo-Disposiciones Finales, Segunda del Reglamento de Organización y Funciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Alcaldía N° 1102-2017-MDT-A.



Tambogrande, 29 de Agosto del 2017.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, **que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;**

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA al Cargo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, presentada por la **CPC. LUZ MARINA FRÍAS GUAYLUPO**, mediante **Carta N° 015-2017-LMFG**, de fecha 29 de Agosto del 2017, con Registro N° **07942**, expresándole las gracias por los servicios prestados. **Por lo tanto, se DA POR CONCLUIDA**, con efectividad al 31 de Agosto de 2017, la designación del citado funcionario, en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande. Dejar sin efecto a partir de la fecha 31 de Agosto del 2017, **Resolución de Alcaldía N° 756-2017-MDT-A**, de fecha 19 de Mayo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del **01 de Setiembre de 2017**, al **Mg. CPC. JUAN CARLOS VÍLchez HOLGUÍN**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las responsabilidades y atribuciones propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER de acuerdo a Ley, que la **CPC. LUZ MARINA FRÍAS GUAYLUPO**, realice la **ENTREGA FORMAL** del Cargo, al **Mg. CPC. JUAN CARLOS VÍLchez HOLGUÍN**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO QUINTO.- Comunicarse a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia Tesorería, interesados: **CPC. LUZ MARINA FRÍAS GUAYLUPO** y **Mg. CPC. JUAN CARLOS VÍLchez HOLGUÍN**, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Arch.
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

